

**12 de agosto de 2020.
UCC-310-2020-PROV-FOD.**

Asunto: Aclaraciones. Procedimiento FOD-CD-159-2020-PROV-PRONIE MEP-FOD “Contratación de los servicios de alquiler de vehículos para la atención de visitas de los asesores y técnicos del Programa Nacional de Informática Educativa PRONIE MEP-FOD a centros educativos adscritos al PRONIE MEP-FOD, ubicados en diferentes zonas geográficas del país, por periodos de un año, prorrogable por periodos iguales hasta un máximo de 3 prórrogas, bajo la modalidad entrega según demanda.”

Estimados Señores.

La Unidad de Compras y Contrataciones procede a comunicarles respuestas a solicitudes de aclaración presentadas por varias empresas:

Respuesta a la solicitud de aclaración formulada por Sixt Rent a Car

Aclaración 1.

Con referencia al título del apartado número 3 “Descripción del objeto contractual”, específicamente en las “Notas importantes, punto 5 (página 7) ”; donde se indica que: “Los oferentes deben tomar en consideración que los vehículos...deben cruzar ríos para llegar al centro educativo, por lo que los seguros de los vehículos deberán cubrir ese tipo de eventualidades...”

Según el enunciado anterior los vehículos deben tener un seguro que los cubra en caso de una eventualidad al cruzar un río; así que traemos esta consulta ya que ninguna compañía aseguradora en Costa Rica ofrece una póliza de seguro que cubra estos daños directos o eventos al pasar un río; por lo que este apartado creemos no es aplicable, y no debe de exigirse que el adjudicatario asuma los daños potenciales que se generen por cruzar un río. Quedaría bajo la responsabilidad del contratante de ingresar el vehículo al río y asumiendo los daños que esto pueda generar.

Respuesta de la Administración.

Se aclara que este punto se mantiene invariable. Adicionalmente se informa que existen en el mercado compañías aseguradoras que ofrecen la póliza que cubre los cruces de ríos ya que la FOD ha contratado con anterioridad este tipo de pólizas.

Aclaración 2.

De igual forma en este mismo apartado número 3 "Descripción del objeto contractual", específicamente en los "Requerimientos mínimos de los vehículos, punto 8 (página 6)"; se indica que "Se requiere que los vehículos estén acondicionados para poder transitar por carreteras y caminos de difícil acceso y cruce de ríos". Los vehículos 4x4 están acondicionados para transitar con los cuidados respectivos caminos de difícil acceso; pero ningún fabricante de vehículos automotrices construye los mismos con posibilidad para cruzar ríos; así que creemos que la descripción de "cruzar ríos" no debe de exigirse en esta contratación.

Respuesta de la Administración.

Se aclara que este punto se mantiene invariable. Por la ubicación de los centros educativos en zonas rurales y montañosas y por las condiciones de los caminos y ríos se han utilizado con mucho éxito y seguridad vehículos todo terreno 4x4 para cruzar ríos y quebradas ya tienen más potencia y tienen tracción en las 4 ruedas para evitar que se atasquen como por ejemplo los vehículos tipo pick up y tipo Suzuki Jimny, cabe destacar que siempre con las precauciones del caso, no se van a cruzar ríos profundos o con corrientes fuertes, pero este punto es indispensable porque significa poder llegar al destino de la gira. Esto lo debe asumir el seguro del Rent a Car siempre y cuando no exista negligencia del conductor.

Aclaración 3.

En el apartado 5. "Plazo para recepción y presentación de las ofertas, punto 5.4. (página 8)". Indica que la oferta se "*deberá presentar en hojas tamaño carta empastadas, con dos perforaciones centradas en el margen...*", es decir, adicional de enviar la oferta por correo electrónico, ¿se debe enviar un físico a las instalaciones de la Fundación Omar Dengo?

Respuesta de la Administración.

Se aclara que la oferta únicamente deberá ser presentada en formato digital.

Aclaración 4.

En ningún apartado del cartel se menciona el impuesto del valor agregado (iva), ¿la cotización (oferta) debe incluir IVA o va sin IVA?

Respuesta de la Administración.

Se aclara que debe presentarse la cotización libre de impuestos.

Respuesta a la solicitud de aclaración formulada por ADOBE Rent a Car

Aclaración 1.

En el valor mostrado en la casilla de consumo semanal promedio, éste se refiere a:

- * Opción No. 1: Número de días de alquiler consumidos en una semana?
- * Opción No. 2: Número vehículos con rentas semanales

Por ejemplo, en la línea #1 (Zona Atlántica), ítem 2, menciona un consumo semanal promedio de 7 para un todo terreno 4x4 para 5 pasajeros. Esto se interpretaría de la siguiente forma:

Opción No. 1: 7 días de renta por semana para ese tipo de vehículo Todo terreno 4x4 para 5 pasajeros

Opción No. 2: 7 vehículos con rentas de una semana en promedio. Si consideramos 6 días por semana, sería entonces: 7 vehículos x 6 días: 42 días de renta.

Respuesta de la Administración.

Se refiere a número de vehículos con rentas semanales.

Aclaración 2.

Cuando se refieren a rentas semanales, se refieren a 7 días calendario o 5 días laborales.

Respuesta de la Administración.

En ocasiones los vehículos se deben recibir los días domingos y serán entregados los días viernes o sábados.

Aclaración 3.

Típicamente qué día de la semana devuelven el/ los carros.

Respuesta de la Administración.

Los días viernes se devuelven los carros.

Aclaración 4.

La entrega es en un punto de encuentro, una oficina o la casa de habitación del funcionario de FOD? Hay diferencia en el punto de entrega entre el GAM y las zonas rurales.

Respuesta de la Administración.

Tal y como se detalla en el pliego cartelario, existen distintos puntos de entrega en todo el país que son las oficinas regionales de la FOD dentro y fuera del GAM.

Aclaración 5.

Es posible presentar un precio único de renta y cotizar los costos por entregar y recoger el auto en cada región por aparte? De esta forma, para los nosotros los oferentes no será necesario estimar longitudes promedio de alquiler y prorratear los costos de la entrega provisionándonos con márgenes de seguridad, sino que la FOD pagaría el precio justo por el alquiler y evitaría los sobrecostos de las estimaciones mencionadas. Además, podría ajustar las longitudes de los alquileres para que los costos de traslado impacten de la menor forma posible sus costos.

Respuesta de la Administración.

Se aclara que dicha opción no es posible. Se debe tener un precio establecido en el contrato ya que se conoce con exactitud los puntos de entrega y porque la FOD trabaja con presupuesto anual.

Aclaración 6.

Ante eventuales prohibiciones de circulación por razones sanitarias que afecten a un vehículo durante un periodo de alquiler, cuál será la política de la FOD.

Respuesta de la Administración.

LA FOD emite las cartas para poder circular cumpliendo con el reglamento vigente.

Todas las demás condiciones permanecen invariables.

Sin más por el momento,

Jacqueline Adriana Martínez Martínez
Asistente, Unidad de Compras y Contrataciones.
Fundación Omar Dengo.